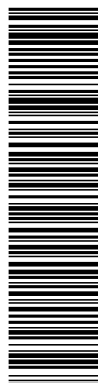


Código para validación: **UC821-X9XSR-JXF36**
 Fecha de emisión: **25 de marzo de 2022 a las 12:41:52**
 Página 1 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 16/03/2022 15:00
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 17/03/2022 11:53
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 25/03/2022 12:36

FIRMADO
 25/03/2022 12:36



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Alicante
 City & Beach



FEDER
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 17/06/2019, D^a. María del Carmen Sánchez Zamora, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. M.^a del Carmen Sánchez Zamora.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- Adjudicación del contrato relativo a "Servicios de dinamización turística del area de la ciudad de alicante EDUSI cigarreras, año 2021", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Eje 12 "Desarrollo Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. "Una manera de hacer Europa".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, mediante resolución de fecha 24 de noviembre de 2021 aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento abierto supersimplificado (Supuesto del artículo 159.6 LCSP), utilizando varios criterios automáticos para la adjudicación, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de cuarenta mil ciento setenta y dos euros (40.172,00 €) iva incluido, admitiéndose solicitudes de participación en el procedimiento.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebró el acto de apertura de las plicas únicas conteniendo solicitudes de participación presentadas en el citado procedimiento y demás documentación exigida en los pliegos que rigen el contrato, y tras la formalización de la correspondiente acta de apertura de plicas, la Jefa de Servicio de Turismo, requirió la justificación de la plica presentada al lote 1, por el licitador n.º 4, "ESTUDIO ALFA WEB, S.L.U", por encontrarse en presunción de ser anormalmente baja según lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en la cláusula específica 30 del Pliego de

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa

1



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Alicante
City & Beach

Área Las Cigarreras



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras notificar el requerimiento al citado licitador, presentó la documentación dentro del plazo concedido para ello.

Consta en el expediente informe de la Técnico de Turismo y responsable del contrato, D^a. Marina Campello Herrero, de fecha de fecha 22 de febrero de 2022, de valoración de la documentación presentada por la mercantil "ESTUDIO ALFA WEB, S.L.U", justificativa de su oferta, en el cual concluye que:

!La técnico firmante considera que, en base a los argumentos presentados en este documento denominado "Requerimiento justificación oferta económica expediente 21 - TUR - 21", el licitador Estudio Alfa Web S.L.U. razona de manera suficiente que cuenta con experiencia como para conocer los gastos reales que le van a suponer la ejecución del Lote 1 del contrato de referencia, y que por tanto, la oferta económica que presenta es viable, al justificar unas condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar el servicio (supuesto recogido en el artículo 149.4, letra b de la LCSP)

Por consiguiente, la técnico abajo firmante propone la admisión de la propuesta económica presentada por la empresa Estudio Alfa Web SL.U."

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente a dicho requerimiento, el licitador clasificado en primer lugar, "ESTUDIO ALFA WEB, S.L.U.", ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y restantes documentos exigidos, sin que haya concluido el plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de todo lo anterior, procede adjudicar el contrato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento procedimiento abierto supersimplificado (Supuesto del artículo 159.6 LCSP), utilizando un único criterio automático (precio) para la adjudicación, con el fin de contratar "Servicios de dinamización turística del area de la ciudad de alicante EDUSI cigarreras, año 2021", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Eje 12 "Desarrollo Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. "Una manera de hacer Europa".

"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa

Código para validación: **UC821-X9XSR-JXF36**
 Fecha de emisión: **25 de marzo de 2022 a las 12:41:52**
 Página 3 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 16/03/2022 15:00
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 17/03/2022 11:53
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 25/03/2022 12:36

FIRMADO
 25/03/2022 12:36



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Alicante
 City & Beach



Área Las Cigarreras



FEDER
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Segundo.- Adjudicar el contrato a favor de los siguientes licitadores, a cada uno de los lotes::

LOTE 1: "ESTUDIO ALFA WEB, S.L.U.", " con CIF.: B02451144, por la cantidad de seis mil trescientos setenta euros (6.370,00 €) más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21% en cuantía de mil trescientos treinta y siete euros con setenta céntimos (1.337,70 €) que hacen un total de siete mil setecientos siete euros con setenta céntimos (**7.707,70 €**) con cargo a la partida 42.432-22799, del vigente Presupuesto del Patronato y un plazo de ejecución de cincuenta (50) días dese el día siguiente de la formalización del contrato en documento administrativo, debiendo cumplir todas las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

LOTE 2: "MASTER TOUCH PUBLICIDD S.L.", con CIF.: B82265190, por la cantidad de diecinueve mil trescientos cuarenta euros (19.340,00 €), más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21% en cuantía de cuatro mil sesenta y un euros con cuarenta céntimos (4.061,40 €) que hacen un total de veintitrés mil cuatrocientos un euro con cuarenta céntimos (**23.401,40 €**) con cargo a la partida 42.432-22799, del vigente Presupuesto del Patronato y un plazo de ejecución de cincuenta (50) días dese el día siguiente de la formalización del contrato en documento administrativo, debiendo cumplir todas las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

Tercero.- Requerir a los adjudicatarios para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento, y notificársela a los interesados, junto con la documentación aneja pertinente, con indicación de los recursos procedentes, y comunicársela al responsable del contrato, a la Intervención del Patronato y a la Tesorería, a sus efectos.

Quinto.- La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento, indicando, como mínimo, los mismos datos mencionados en el anuncio de la adjudicación.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario

La Jefa de Servicio de Turismo
 (Firma digital)

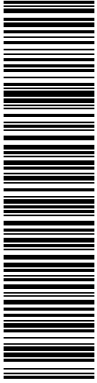
"Cofinanciado por la Comisión Europea con cargo al FEDER dentro del Eje 12 "Eje Urbano" del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020. Una manera de hacer Europa

Código para validación: **UC821-X9XSR-JXF36**
 Fecha de emisión: **25 de marzo de 2022 a las 12:41:52**
 Página 4 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 16/03/2022 15:00
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 17/03/2022 11:53
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 25/03/2022 12:36

FIRMADO
 25/03/2022 12:36



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Alicante
 City & Beach



FEDER
 Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA
Una manera de hacer Europa